



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 008-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de febrero del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2020/GOB.REG-HVCA/CRS-DiRESA, de fecha 22 de enero del 2020, el Presidente del Consejo Regional de Salud de Huancavelica solicita la designación de un miembro titular y uno alterno del Consejo Regional, para la representación ante el Consejo Regional de Salud de Huancavelica, para el inicio de las actividades del presente año; solicitud que fue debatida y por voto unánime se designó a los representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para la representación ante el Consejo Regional de Salud de Huancavelica, a los Consejeros Regionales siguientes:

- TEOBALDO QUISPE GUILLEN Miembro Titular
- ERNESTO SANCHEZ ZORRILLA Miembro Alterno





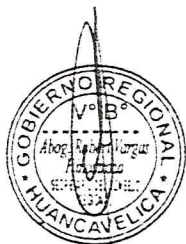
GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 008-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Febrero del 2020.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL